Relación que se cita

Provincia	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad D. M. A.	Número
Avila Barcelona Idem Córdoba Coruña Guipúzcoa Madrid Idem Idem Sevilla Valladolid	D. Enrique Marugán Sanchidrián D. Enrique Fernández Hernández D. José Barbosa Durán D.ª Concepción Posadillo Peidro D. Tomás Carballosa Lage D. José Martínez Vera D. José Zamít Ferrer D. Emilia García Díez de Sollano D. Vidal Mateos Jorge D. Enrique Marugán Sanchidrián D.ª Angeles Sánchez Torres Peticiones de trasiados formuladas con arregio	Tofa do Marianiania	20 10 1961 31 10 1961 26 10 1961 20 10 1961 30 10 1961 24 10 1961 20 10 1961 20 10 1961 28 10 1961 30 10 1961 28 10 1961 31 10 1961	1 1 1 1 1 1 41 139 140 141 141 15
	a la Orden de 36 de abril de 1934 Ninguna Anuaciones voluntarias. — Articulo sexto de la Orden de 4 de julio de 1937	-		
Coruña	D. Sergio Feijoo Gadavid D. Emillo Liaño Loma Ossorio D. Maria Luisa Lorences Zorrilla D. Concepción Lorences Zorrilla D. Araceli Moreno Santos D. Manuel Gutiérrez González	Auxiliar. Jefe de Negociado. Auxiliar. Idem. Idem. Jefe de Negociado.		
	Anulaciones diversas.—Articulo séptimo de la Orden de 1 de julio de 1957			
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D. Luis Rios Gracia D. Francisco José Vega Puente D. María Carmen Cardeñoso Ramos La misma D.: Carmen de la Escosura Chacón	Auxiliar. Idem. Idem. Jefe de Negociado. Auxiliar. Jefe de Negociado. Idem.	26 4 1934	•

MINISTERIO LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citun a funcionarios Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional un empleo dotado con el sucido anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sucido, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo,

Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en co-rrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios. Médicos de aquella plantilla:

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional con el sucido anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sucido, en julio y diciembre, a don Carlos Surecas Costas, actualmente Médico de la misma plantilla con el sueldo anual de 17.700 pesctas y con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Gerona.

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 posetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sucido, en julio y diciembre, a don Casimiro Bonmati Azorin, actualmente Médico de la Lucha Antiveneres Nacional con el sucido anual de 15.360 pesetas y deserviciones de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de l Esta Dirección General, en armonia con lo prevenico en el tino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Cartagena; y

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenerca Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pasetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Félix Contreras Dueñas, actualmente Médico en la plantilla mencionada con el sueldo anual de 13.680 pesetas, y con destino en los Servicios Centrales de aquella Lucha, todos ellos con la efectividad de 30 de octubre último, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/6, de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo dizo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dies guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.-El Director general, Jesús Garcia Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don José Que Alvarez contra acuerdo del Ayuntamiento de Llanes sobre expropiación de unas parcelas con destino a edificación de Escuelas de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Que Alvarez contra acuerdo del Exemo. Ayuntamiento de Llanes sobre expropiación de unas parcelas con destino a edificación de Escuelas de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. L para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. L muchos afios. Madrid, 2 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Victor L. Sanz Escribana y otros Maestros nacionales.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Victor L. Sanz Escribano y otros Maestros nacionales contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 10 de mayo de 1961, denegatoria de incremento de indemnización sustitutoria de vivienda,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel Alonso Olea, Catedrático de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Alonso Olea, Catedrático de Derechos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de enero de 1961 que le excluyó del reparto de matriagoramente contra Catedráticos y fundamentos de distintantes de la Catedrático de Catedráticos de Cated gratificaciones entre Catedráticos y funcionarios administrativos al servicio de Universidades, correspondientes al segundo semestre del año 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel Sancho Blazquez, Catedrático de «Geografia» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Sancho Blazquez. Catedrático de «Geografia» de Escuelas del Magisterio, contra Orden de 26 de abril de 1961 que anunció a concurso de traslado las plazas de Profesores nu-merarios de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Balcares, Guipúzcoa, La Laguna, Melilla y Los Palmes,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Yañez Garcia, Maestra nacional.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Yáñez Garcia, Maestra nacional, con-tra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de enero de 1961, que la sanciono con traslado de destino,

Este Ministerio ha resuelto la anulación de la sanción y la declaración de incompatibilidad de la Maestra con el vecindario, confirmando el traslado de destino.

Lo digo a V. L para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de octubre de 1961 por la que cesa, por pasar a desempeñar otro cargo directivo, el Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

Ilmo, Sr.: Por haber sido nombrado para otro cargo directivo en el propio Centro de su destino.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jese de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña el Profesor del mismo don Abelardo González Lorente, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de octubre de 1951 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Abelardo González Lorente.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Abelardo González Lorente, quien percibira la gratificación anual de 10.000 pesetas con cargo a la Sección 18, capitulo 100, articulo 120, número 121,346, del presupuesto de gastos para el año en curso y con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral,